



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE NUMERO: TEEC/AG/85/2021.

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/85/2021, relativo al **Asunto General**, formado con motivo del correo electrónico de fecha seis de mayo de la presente anualidad, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2335/2021, de fecha cinco del mismo mes y año en curso, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de queja presentado por el "Lic. Germán Rivas Coral, en calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas de la ciudadana Biby Karen Rabelo de la Torre, en contra del "administrador y/o usuario titular de la cuenta de Blog personal de Facebook @lapolacacartoon, denominada LA POLACA CARTOON, el usuario de Facebook denominado Juan Carlos Crz, la usuaria de Facebook nominada Rosa Mena, así como él o los creadores de la caricatura publicada el 5 de septiembre de 2020 en el link <https://www.facebook.com/lapolacacartoon/photos/a.107708171059518/119116309918704/> y contra quienes resulten responsables, por la comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género, por haber generado y divulgado en la red social denominada Facebook una imagen de caricatura que tiene como objeto y resultado discriminar a mi poderdante con base en estereotipos de género, siendo ejercida dentro de la Esfera pública política con el objeto de limitar, anular o menoscabar los derechos políticos electorales de las mujeres; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día seis de mayo de la presente anualidad a las 10:12 horas; La Presidencia dictó un proveído con fecha siete de agosto de la presente anualidad-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **siete de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del
Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/85/2021.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al Magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el correo electrónico del titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Javier del Jesús Celis Can, "...en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3893/2021, con asunto: "Se notifican Acuerdos aprobados por la Junta General Ejecutiva.", de fecha 7 de agosto de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: 1.- Oficio número SECG/3889/2021, de fecha 7 de agosto de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, constante de dos (2) fojas, junto con las versiones electrónicas de los Acuerdos JGE/319/2021, JGE/320/2021 y JGE/321/2021 adjuntos al presente" (*sic*); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día siete de agosto de la presente anualidad a las 12:39 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos, el magistrado encargado del despacho presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.**- - - - -

PRIMERO: Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha siete de agosto de la presente anualidad, al titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Javier del Jesús Celis Can, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3889/2021, de fecha siete de agosto de la presente anualidad, signado por Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Acuerdo JGE/319/2021 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA DE FECHA 3 DE MAYO DE 2021, SIGNADO POR EL LIC. GERMÁN RIVAS CORAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA C. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, INSTRUIDO EN EL



EXPEDIENTE IEEC/Q/063/2021" (sic), que en su punto de Acuerdo CUARTO señalo lo siguiente: -----

"CUARTO: Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con auxilio de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio remita vía electrónica el presente Acuerdo, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche en términos del artículo 614, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en términos de las consideraciones de la I a la XXI del presente Acuerdo". -

SEGUNDO: Envíense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3889/2021 y documentación adjunta, signado por Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el Magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, por ante mí la Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. - - - -


CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.



MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (7 de agosto de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE